

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE LA UNIÓN VALLE

Providencia : Auto No. 801

Proceso : Ejecutivo

Demandante (s) : Cristian Camilo Velásquez
Demandado (s) : Nora Elena Tamayo Sierra

: Virgelina Sierra de Tamayo

Radicación : 76-400-40-89-001-**2013-00334**-00

La Unión Valle, doce (12) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Teniendo en cuenta que la liquidación del crédito presentada por la parte demandante, no fue objetada dentro del término de traslado respectivo, estima el Despacho procedente impartirle aprobación, de conformidad con lo dispuesto en el art. 446 numeral 3º del Código General del Proceso, en la suma de \$20.478.962.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:

JUAN CARLOS GARCIA FRANCO JUEZ JUEZ - JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCUO DE LA CIUDAD DE LA UNIONVALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

de79c5603de57d63d3cdcadc7f359b6976d8d56bfb7f5b848deda29dddc97e81

Documento generado en 12/04/2021 01:22:00 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica